



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190010600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas	Cesar Augusto Muñoz Escorcia	01/07/2021	Auto Ordena Cumplir - A La Parte Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Que Le Corresponde Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes, Para Poder Continuar Con El Trámite De La Demanda, Término En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría., So Pena De Dictar Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



08001418901120210034400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía De Bienes Y Servicios E Inmuebles Sas	Carlos Julio Crespo Charris	01/07/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Auto De Fecha Mayo Veintiocho (28) De Dos Mil Veintiuno (2021) Y Ejecutoriado Por Estado Mayo Treinta Y Uno (31) Del Mismo Año, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Terminó De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsana Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsanao En Debida Forma, Es Menester Dar Aplicación Al Art. 90 Inciso 1 Del C.G.P. Es Decir Rechazando La Demanda.
-------------------------	------------------------------	--	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210031800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Condominio Brisas Del Mar	Perfil Urbano S.A.S	01/07/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Advierte Que La Parte Demandante No Subsano Los Defectos Advertidos En Providencia Del 4 De Junio Del Año En Curso, Por Lo Que Resulta Obligatorio Para Esta Agencia Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210023000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coomultigest	Margarita Maria Lopez Cordero, Francisca Fajardo Suarez	01/07/2021	Auto Rechaza - Mediante Auto De Fecha Junio Primero (01) De Dos Mil Veintiuno (2021) Y Ejecutoriado Por Estado Junio Dos (2) Del Mismo Año, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Termino De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsana Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsana En Debida Forma, Es Menester Dar Aplicación Al Art. 90 Inciso 1 Del C.G.P. Es Decir Rechazando La Demanda.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210034000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Mundocredito - Coomundocredito	Noralba Villa Pava	01/07/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Auto De Fecha Junio Nueve (09) De Dos Mil Veintiuno (2021) Y Ejecutoriado Por Estado Junio Once (11) Del Mismo Año, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Terminio De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsanara Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsanado En Debida Forma, Es Menester Dar Aplicación Al Art. 90 Inciso 1 Del C.G.P. Es Decir Rechazando La Demanda

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210040400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopmulma Cooperativa Multiactiva Mya	Cesar Andres Valdez Theran	01/07/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - No Existe En La Demanda El Titular Valor (Pagaré) No Siendo Posible Librar Mandamiento A Favor De La Parte Demandante En Concordancia Al Artículo 430 Del C.Gp

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190026000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Paymana	Alba Lucia Sandoval Lopez	01/07/2021	Auto Ordena Cumplir - A La Parte Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Que Le Corresponde Dentro De Los Treinta (30) Días Sigüientes, Para Poder Continuar Con El Trámite De La Demanda, Término En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría., So Pena De Dictar Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210007200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ninfa Meiver Cabarcas Gomez	Meredith Medina Castillejo	01/07/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Auto De Fecha Junio Tres (03) De Dos Mil Veintiuno (2021) Y Ejecutoriado Por Estado Junio Siete (07) Del Mismo Año, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Terminio De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsanara Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsanado En Debida Forma, Es Menester Dar Aplicación Al Art. 90 Inciso 1 Del C.G.P. Es Decir Rechazando La Demanda.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020140097800	Procesos Ejecutivos	Cooafin	Roxxana Patricia Castro Ayazo	01/07/2021	Auto Decreta - Declarar Que En El Presente Asunto Operó El Desistimiento Tácito. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Promovido Por Cooperativa Coafin Contra Roxana Castro Ayazo
08001418901120210019700	Verbal	Claudia Jimena Blanco Lopez	Grupo Arenas	01/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - La Presente Demanda Verbal Sumaria Promovida Por La Señora Claudia Jimena Blanco Lopez, A Través De Apoderada Judicial, En Contra De La Sociedad Grupo Arenas S.A.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



08001418901120210011800	Verbales De Minima Cuantia	Invefa Sc	Leonardo Borrero Herrera	01/07/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Advierte Que La Parte Demandante No Subsano Los Defectos Advertidos En Providencia Del 1 De Junio Del Año En Curso, Por Lo Que Resulta Obligatorio Para Esta Agencia Rechazar La Demanda.
08001418901120210006700	Verbales De Minima Cuantia	Monica Paulina Barrero Pernet Y Otros	Wilson Vicente Moreu Coronado	01/07/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Examinada El Acta De Constancia De Conciliación Celebrada El 5 De Marzo De 2020 Ante El Centro De Conciliación De La Lonja De Propiedad Horizontal, Advierte Esta Judicatura Que Las Demandantes Señoras Patricia Hurtado Turbay Y Mónica Hurtado Turbay No Intervinieron En

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 2 De Julio De 2021



La Misma, Infringiéndose Así El Requisito De Procedibilidad Como Puerta De Acceso A La Jurisdicción. Se Advierte En Igual Medida Que La Cuantía Conciliada Difiere De La Pretendida En El Sub Examine. Corolario De Lo Anterior, La Pretensión Primera No Fue Objeto De Conciliación, De Modo Que, Resulta Obligatorio Para Esta Agencia Rechazar La Demanda Por Indebida Subsanación.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

185a5983-eda1-4cf8-bc7d-a9e709aa9cfb